

ACTA N° 03 DEL 20 DE ENERO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA DEL ACTA N° 039 DE 2022 EN EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el parágrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, expresa: *“Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.”*.

2. Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

3. Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: *“...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto...”*.



4. En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: “...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”

5. Que mediante artículo 17 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100183 denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**”. Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Tabla 1. Presupuesto aprobado proyecto BPIN 2021000100183

Código BPIN	BPIN 2021000100183		
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META ”.		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	18		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$10.110.200.450,00	\$388.357.050,40	\$10.498.557.500,40
TOTALES	\$10.110.200.450,00	\$388.357.050,40	\$10.498.557.500,40

6. Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final



El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

7. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que, cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.

8. Que Up Holding SAS, como ejecutor del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183.**”, acredito la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual consistente en la contratación de las actividades E1-A03, E1-A04 E1-A05 Y E1-A06 del proyecto de inversión.

9. Que la representante legal de Up Holding SAS, mediante comunicación escrita informo al Gerente del proyecto **BPIN 2021000100183**, la posibilidad de proveer directamente las actividades E1-A03, E1-A04, E1-A05, Y E1-A06, contempladas en el proyecto de inversión denominado **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**”, para cual se presenta el Documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO UP HOLDING S.A.S., ENTE UP HOLDING S.A.S. DEL PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LACOMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

10. Una vez remitida la documentación del proceso contractual para la respectiva revisión por parte de la supervisión del proyecto de inversión **BPIN 202100010018** a MINCIENCIAS, el supervisor avaló mediante oficio de fecha 07 de julio de 2022, la ejecución de las actividades por parte de UP HOLDING SAS.



11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación de las actividades **E1-A03, E1-A04, E1-A05, y E1-A06** del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.

12. Teniendo en cuenta la normatividad vigente Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS , permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, UP HOLDING SAS cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

13. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020 establece que: “Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

14. Que el proyecto de inversión cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15822 de 2022, 00TI-3903-1000-2021-00010-0183 **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**, por valor de \$5.176.339.293,00

15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

ACTIVIDAD	Descripción	Meta programada	PRESUPUESTO
E1 - A 03	Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta – Ruta de Innovación.	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: Divulgación y convocatoria de población beneficiada. (640) Personas formadas vinculadas al sector turismo, agropecuario y a agroindustrial de las cuales: Mínimo (320) empresas u organizaciones de turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial. Mínimo (128) facilitadores con habilidades para innovar en el Departamento del Meta. Los (192) cupos restantes se priorizaran primero si es una empresa u organización que no esté registrada en las 320 empresas iniciales, según orden de registro, en segundo	2.545.559.135

		lugar si es un segundo colaborador de una empresa vinculada a la formación y tercero si es un facilitador. 640 guías de sendero de innovación (1) eventos de participación ciudadana	
E1 - A 04	Realizar capacitación en mediación en prototipado en producto, servicio y proceso para facilitadores en el Departamento de Sucre	Al finalizar la actividad tendrá como resultado: (128) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos (128) Kits de prototipado entregados a los beneficiarios	373.248.000
E1 - A 05	Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación.	Al finalizar se tendrá como resultado: (320) personas formadas	159.532.160
E1 - A 06	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado (192) Perfiles de proyecto acompañados en su formulación (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación (1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento (2) eventos de participación ciudadana	2.097.999.998
TOTAL			\$ 5.176.339.293

16. Que mediante Acta N° 35 de 2022, se estableció en la parte resolutive del artículo cinco lo siguiente; de acuerdo a la planificación del documento de análisis de precio, calidad y oportunidad.

MES	PAGO	TOTAL	%	DETALLE
MES 1	ANTICIPO	\$ 2.070.535.717	40%	
MES 3	PRIMER PAGO	\$ 776.450.894	15%	512 participantes inscritos con la documentación en y con el 40% de las horas de formación presenciales recibidas en el diplomado. Amortización y legalización del anticipo: 1- Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento, 2- Plataforma tecnológica para inscripción funcionando y contenido programático vinculado al moodle 3- Realizar proceso de formación de 70 horas a 493 personas en innovación y herramientas de innovación empresarial



MES 5	SEGUNDO PAGO	\$ 1.035.267.859	20%	Mínimo 512 participantes con el desarrollo del 80% de cumplimiento de las horas en el diplomado de innovación empresarial
MES 6	TERCER PAGO	\$ 776.450.894	15%	Mínimo 512 participantes certificados en el diplomado de innovación empresarial e inscripciones completas de mínimo 128 facilitadores y 320 participantes vinculadas al entrenamiento en prototipado
MES 8	CUARTO PAGO	\$ 517.633.929	10%	Al cumplimiento del 100% del objeto contratado
	VALOR TOTAL	\$ 5.176.339.293		

17. Teniendo en cuenta que cada una de las actividades que se ejecutan desde la E1 A03 hasta la E1 A06, en adelante componentes, tiene unos entregables específicos, tal como se puede evidenciar en el numeral 15 del acta 035 de 2022 y que estos deben ser el soporte para tramitar cada uno de los pagos, por lo cual se hace necesario modificar la forma de pago propuesta, dado que su redacción inicial no refleja la programación para la ejecución de estas actividades, tal como se detalla en los siguientes considerandos.

18. Que el ejecutor del proyecto de inversión realizó una programación detallada de sus actividades, teniendo como base las fechas límites de entregables establecidos en el cronograma (GANTT del proyecto), de tal manera que se garantice la optimización de tiempo y uso adecuado de los recursos, así:

🚩 Que del 7 de julio al 31 de agosto se proyectó avanzar en la ejecución tal como se muestra a continuación:

A. Componente Diplomado (E1:A03)

- Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento,
- Plataforma tecnológica para inscripción funcionando y contenido programático vinculado al Moodle
- Realizar proceso de formación al 100% de horas presenciales a mínimo 300 participantes en innovación y herramientas de innovación empresarial
- Entrega de Cartillas del sendero de innovación a las 640 personas del diplomado
- Matricula de mínimo 550 participantes completa
- Diseñar e iniciar la implementación de la estrategia de promoción y divulgación de la actividad.



- Que al 30 de septiembre de 2022 se tiene proyectado haber realizado las siguientes acciones por componente:

A. Componente diplomado (E1:A03)

- (640) personas con certificados entregados en innovación empresarial
- Realizado un evento de participación ciudadana

B. Componente formación bioeconomía y biodiversidad (E1:A05)

1. Plan de ejecución de formación en bioeconomía y biodiversidad
2. Propuesta metodológica para realizar el Componente formación bioeconomía y biodiversidad y registro de empresarios que se postulan para recibir el taller

C. Componente Facilitadores (E1:A04)

1. Plan de ejecución de formación para facilitadores
2. Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado.
3. (128) kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para facilitadores

Componente acompañamiento en prototipado a empresas

1. Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas
2. (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado
3. (320) Kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para empresarios
4. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado.

- Que al 30 de noviembre de 2022 se tiene proyectado el siguiente cumplimiento por componentes:

A. Componente facilitadores (E1: A04)

- (128) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos
- (128) Kits de prototipado entregados a los beneficiarios

B. Componente formación bioeconomía y biodiversidad (E1:A05)

- (320) personas formadas en bioeconomía y biodiversidad
- (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado.



C. Componente acompañamiento en prototipado a empresas (E1:A06)

(2) Visitas presenciales del acompañamiento en prototipado, esta debe contener acta y registro fotográfico para las (320) empresas

- (1) eventos de participación ciudadana

🚩 Que, al 30 de diciembre de 2022, se tiene proyectado las siguientes acciones por componentes:

A. Componente acompañamiento en prototipado a empresas (E1:A06)

El 75% de cumplimiento del componente de prototipado con acompañamiento a (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado.

🚩 Que el 28 de febrero de 2023, al finalizar la actividad se tendrá como resultado:

(320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100%

(192) Perfiles de proyecto acompañados en prototipado

(1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación

(1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento

(1) eventos de participación ciudadana

19. Mediante ACTA N° 039 DEL 07 DE JULIO 2022, se modificó la clausula quinta del ACTA 035 DE 2022,el cual quedo de la siguiente manera:

MES	DETALLE	TOTAL	%
ANTICIPO	<p>Anticipo:</p> <p>Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el acto administrativo, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.</p>	\$ 2.070.535.717,00	40,00%



<p>LEGALIZACION 1</p>	<p>Amortización y legalización del anticipo 1:</p> <p>a- Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento.</p> <p>b- Plataforma tecnológica para inscripción funcionando y contenido programático vinculado al Moodle.</p> <p>c- Realizar proceso de formación al 100% horas presenciales a mínimo 300 participantes en innovación y herramientas de innovación empresarial.</p> <p>d- Entrega de Cartillas del sendero de innovación a las 640 personas del diplomado.</p> <p>e. Matricula de mínimo 550 participantes completa</p> <p>f. Estrategia de promoción y divulgación de la actividad</p> <p>Legalización del 70% de la contrapartida - previa presentación de la factura, seguridad social e informe</p>	<p>\$ 1.781.891.394,50</p>	
------------------------------	--	----------------------------	--

<p>PAGO 1</p>	<p>Componente diplomado - (640) personas con certificados entregados en innovación empresarial - Componente formación bioeconomía y biodiversidad 1. Plan de ejecución de formación en bioeconomía y biodiversidad 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente formación bioeconomía y biodiversidad y registro de empresarios que se postulan para recibir el taller Componente Facilitadores 1. Plan de ejecución de formación para facilitadores 2. Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado. 3. (128) kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para facilitadores Componente acompañamiento en prototipado a empresas 1. Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas 2. (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado 3. (320) Kit de prototipados diseñados, impresos y entregados para empresarios 4. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado.</p>	<p>\$ 1.264.257.465,40</p>	<p>24,42%</p>
<p>LEGALIZACION FINAL DEL ANTICIPO CON EL PAGO 1</p>	<p>Finalización de la Legalización del anticipo que debe cumplir con las siguientes especificaciones: 1. Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: 640 participantes con el desarrollo del 100% de cumplimiento de la E1-A03 las horas en el diplomado de</p>	<p>\$ 763.667.740,50</p>	

	<p>innovación empresarial. (1) evento de participación ciudadana Legalización del 30% de la contrapartida faltante con el informe final.</p>		
PAGO 2	<p>Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>Componente facilitadores (128) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos (128) Kits de prototipado entregados a los beneficiarios</p> <p>Componente formación bioeconomía y biodiversidad (320) personas formadas en bioeconomía y biodiversidad (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado</p> <p>Componente acompañamiento en prototipado a empresas (2) Visitas presenciales del acompañamiento en prototipado, esta debe contener acta y registro fotográfico para las (320) empresas - (1) eventos de participación ciudadana</p>	\$ 1.002.346.111,40	19,36%
PAGO 3	<p>Componente acompañamiento en prototipado a empresas</p> <p>75% de cumplimiento del componente de prototipado con acompañamiento a (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado</p>	\$ 565.200.001,20	10,92%



PAGO 4	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado:		
	(320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100% (192) Perfiles de proyecto acompañados en prototipado (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación (1) Espacio para la gestión de conferencias y actividades de generación conocimiento (1) eventos de participación ciudadana	\$ 273.999.998,00	5,29%
TOTAL		\$ 5.176.339.293,00	100,00%

20. Teniendo en cuenta la planeación de pagos establecida en el Acta 035 modificatoria No. 1 del día 07 de julio de 2022, conforme a actividades a la ejecución de las actividades E1-A03, E1-A04, E1-A05 y E1-A06, se identificó que los pagos efectuados a la fecha son inferiores a los inicialmente planeados al no cobro de las sumas correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas por Up Holding SAS como proveedor de bienes y servicios del proyecto Impulsa Meta, por lo que se hace necesario Modificar la forma de pago con el fin de generar un equilibrio financiero y contable.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA: De la forma de pago de la resolución N° 039 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

PAGOS	ENTREGABLES ACTUALIZADOS	VALOR	%
ANTICIPO	Anticipo: Se Pagará una vez perfeccionado, legalizado el acto administrativo, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.	\$ 2.070.535.717,00	40%



LEGALIZACION 1	Amortización y legalización del anticipo 1: a- Transferencia metodológica para el desarrollo del diplomado de innovación empresarial en el Departamento. b- Plataforma tecnológica para inscripción funcionando y contenido programático vinculado al Moodle. c- Realizar proceso de formación al 100% horas presenciales a mínimo 300 participantes en innovación y herramientas de innovación empresarial. d- Entrega de Cartillas del sendero de innovación a las 640 personas del diplomado. e. Matricula de mínimo 550 participantes completa f. Estrategia de promoción y divulgación de la actividad Legalización del 70% de la contrapartida - previa presentación de la factura, seguridad social e informe	\$ 1.781.891.394,50	0%
LEGALIZACION FINAL DEL ANTICIPO PAGO 1	Finalización de la Legalización del anticipo que debe cumplir con las siguientes especificaciones: 1. Previa presentación de informe de actividades y el cumplimiento de las siguientes condiciones: 640 participantes con el desarrollo del 100% de cumplimiento de la E1-A03 las horas en el diplomado de innovación empresarial.	\$ 758.667.742,42	0%
PAGO 2	Componente diplomado 1. (640) personas con certificados entregados en innovación empresarial - Componente Facilitadores 1. Plan de ejecución de formación para facilitadores 2. Propuesta metodológica para realizar la capacitación en mediación de prototipado. - Componente acompañamiento en prototipado a empresas 1. Plan de ejecución del acompañamiento en prototipado para empresas 2. (1) Plataforma LMS actualizada con el contenido de acompañamiento en prototipado 3.(1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado para los mentores en prototipado. 4. (1) evento de participación ciudadana Legalización del 30% de la contrapartida faltante con el informe final.	\$ 794.234.045,92	15,34%
PAGO 3	Componente formación bioeconomía y biodiversidad 1. Plan de ejecución de formación en bioeconomía y biodiversidad 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente formación bioeconomía y biodiversidad y registro de empresarios que se postulan para recibir el taller	\$ 111.672.511,50	2,16%



PAGO 4	<p>Componentes facilitadores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (128) Facilitadores formados en mediación en prototipado para productos, servicios y procesos 2. (128) Kits de prototipado entregados a los beneficiarios <p>Componente formación bioeconomía y biodiversidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. (320) personas formadas en bioeconomía y biodiversidad 4. (1) Evento de transferencia de metodología de acompañamiento en prototipado <p>Componente acompañamiento en prototipado a empresas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento del 75% del componente de prototipado con acompañamiento a (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado 2. (1) eventos de participación ciudadana 3. (1) Evento departamental de prototipado empresarial de 2 días de exhibición y programación 	\$ 1.154.673.598,68	22,31%
PAGO 5	<p>Informe final que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (320) empresas acompañadas en la aceleración de prototipado al 100% 2. (192) perfiles de proyecto acompañados en prototipado 3. (1) eventos de participación ciudadana 	\$ 575.199.999,98	11,11%
TOTAL		\$ 5.176.339.293,00	100,00%

ARTICULO SEGUNDA: Las demás cláusulas del **Acta N° 035 Y 039 DE 2022**, que no han sido modificadas o adicionadas por el presente modificatorio siguen igual a la resolución principal y se mantienen vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
 REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S

